

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 21 de febrero de 2023.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 21 de diciembre de 2022.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

- 1) Berbegal.** Modificación número 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 2018/0125.

Denegar la aprobación definitiva de la modificación número 1 del Proyecto de delimitación de suelo urbano de Berbegal por incurrir en las causas de denegación del apartado 2 del artículo 76 del vigente Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

- 2) Ansó.** Modificación aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2021/46

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Ansó en tanto no se subsanen las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

- 3) Bierge.** Modificación número 17 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Nueva documentación. Expediente: 2022/72

Aprobar definitivamente la modificación número 17 del Proyecto de delimitación de suelo urbano de Bierge.

- 4) Tierz.** Modificación Aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/98.

Suspender la aprobación definitiva la Modificación Aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Tierz en tanto no se subsanen las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

- 5) Sallent de Gállego.** Modificación aislada número 21 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2021/181.

En cuanto a la prescripción de la aprobación definitiva de la modificación aislada número 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego, adoptada por el Consejo Provincial de Urbanismo en fecha 16 de noviembre de 2022, cabe considerar que con la documentación aportada no se entiende cumplida la misma por el siguiente motivo:

Deben corregirse las fichas aportadas en los términos recogidos en el Fundamento de Derecho 2 del presente acuerdo.

- 6) Sesué.** Modificación aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/184.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Sesué.

7) Sabiñánigo. Modificación aislada número 28 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/190

Aprobar definitivamente la Modificación Aislada número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.

8) Chía. Modificación número 1 de la Delimitación del Suelo Urbano. Expediente: 2022/196.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación número 1 de la Delimitación de suelo urbano de Chía, en tanto no se subsanen las siguientes cuestiones:

Debe justificarse la anchura planteada para el nuevo viario.

En la memoria y en la ficha Norma técnica de planeamiento, se harán las correcciones indicadas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

9) Alcalá de Gurrea. Modificación Aislada número 9 Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/239.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Gurrea en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

10) Alcalá de Gurrea. Modificación Aislada número 10 Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/240.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación número 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Gurrea en tanto no se subsanen las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

11) Jaca. Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/242

Suspender la aprobación definitiva la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés público superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad local comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

12) Sabiñánigo. Modificación aislada número 27 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/259

Suspender la aprobación definitiva la Modificación Aislada número 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho IV del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés público superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad local comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento números 1 a 12 que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo.

13) Puértolas. Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Fase de avance. Expediente: 2022/209

Emitir informe al avance del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Puértolas, conforme al artículo 48.5 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

14) Fraga. Modificación Aislada del Plan Parcial del Sector 5 “La Pinada” del suelo urbanizable. Expediente: 2022/241

Emitir informe favorable a la modificación aislada del Plan Parcial del Sector 5. La Pinada del suelo urbanizable de Fraga, si bien con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberá atenderse a las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Por último, se recuerda que conforme a lo dispuesto por el artículo 57.6 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva estará condicionada a la remisión al Consejo Provincial, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, de un ejemplar diligenciado del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva.

Sobre los presentes acuerdos relativos a expedientes de planeamiento urbanístico (números 13 y 14) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que son actos administrativos de mero trámite, por lo que contra él no cabe recurso alguno, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 112.1, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

- 15)Bailo.** Instalación de canalización para cable de fibra óptica. Varias parcelas.
Promotor: Telefónica de España S.A.U. Expediente: 2022/156

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, al no permitir la clasificación de los terrenos la actuación propuesta.

- 16)Monzón.** Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes en Selgua. Polígono 41, parcela 54. Promotor: Harinera de Selgua, S.A.
Expediente: 2022/225.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

- 17)Loporzano.** Legalización de vivienda unifamiliar en la Almunia del Romeral.
Polígono 4, parcela 36. Promotor: Raúl Benito Pertusa. Expediente: 2022/236.

Suspender la emisión de informe respecto a la legalización de la edificación como vivienda unifamiliar aislada, en tanto no se justifique que la parcela cumple con la superficie mínima legalmente exigida y que cuenta acceso rodado a la misma, conforme se indica en fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

- 18)Villanúa.** Área de estacionamiento y pernocta de autocaravanas. Polígono 5, parcela 223. Promotor: Norvink Experiences S.L. Expediente: 2022/238.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Al mismo tiempo, se recuerda que según lo dispuesto en el art. 36.1.c del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, en la resolución definitiva municipal deberá constar, entre otras cuestiones, la valoración del interés social concurrente en la actuación por parte del Ayuntamiento.

Informes solicitados por otros organismos.

- 19)Peralta de Alcofea y Berbegal.** Parque eólico "San Isidro II" de 15 MW. Varias parcelas. Promotor: Energías Hidra, S.L. Nueva documentación. Expediente: 2021/52

Emitir informe respecto a la nueva documentación del proyecto del parque eólico "San Isidro II" y su infraestructura de evacuación, conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

20)Peralta de Alcofea, Ilche y Monzón. Instalación de la SET Santa Cruz IV 30/132 kV y línea aérea AT 132 kV Santa Cruz a SET Armentera. Varias parcelas. Promotor: Energías Renovables de Cilene, S.L. Nueva documentación. Expediente: 2021/85

Emitir informe respecto a la modificación del proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas, subestación compartida Santa Cruz IV 30/132 kV y línea aérea AT Santa Cruz a SET Armentera, conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

21)Huerto, Albero Bajo, Albero Alto, Sangarrén, Barbués, Grañén, Tramaced, Lalueza, Alberuala de Tubo, Salillas, Sesa y Almuniente. Parques eólicos Libra, Merope, Meridiana, Musca, Rotanev, Sagitario, Sargas, Sirius y Subra. Varias parcelas. Promotor: Energía Inagotable de Libra S.L. y otros. Nueva documentación. Expediente: 2022/77

Emitir el siguiente informe en relación con la nueva documentación aportada:

En lo que respecta al apartado 3.2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de la provincia de Huesca sobre protección de los caminos:

La nueva documentación justifica que, aun teniendo la cimentación de los aerogeneradores una ocupación mayor, la distancia entre el eje del camino y el fuste de los mismos cumple con lo establecido en dicho apartado.

En todo caso se recuerda que, por la afección del proyecto a la red de caminos, deberá contar con la autorización del titular de los mismos.

En relación con los yacimientos arqueológicos:

Respecto a los yacimientos arqueológicos “Los Tres Tozales” en el municipio de Albero Bajo y “Monte Tubo” en el municipio de Lalueza, la nueva documentación expresa que se respetarán las distancias mínimas y que en todo caso se dará cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

En relación con la compatibilidad con los planeamientos urbanísticos vigentes, puede considerarse que la actuación resultaría compatible atendiendo a la nueva documentación presentada, sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa sectorial aplicable y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

En cuanto al resto de cuestiones del proyecto que no han sido objeto de este informe, se estará a lo dispuesto en el informe emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca con fecha 29 de junio de 2022.

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 15 a 21) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Daciones de Cuenta.

Devoluciones:

La Fueva. Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2021/158

Loarre. Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2016/35

Panticosa. Modificación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/141

Jaca. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa para regular la implantación de placas solares para autoconsumo y parques fotovoltaicos. Expediente 22/2022/242

Sabiñánigo. Modificación 27 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/259.

Labuerda. Modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/248.

Labuerda. Modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/254.

Villanúa. Modificación número 19 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/247.

Biescas. Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/247

Fonz. Modificación aislada número 4 de la Delimitación de suelo urbano. Expediente 22/2022/221.

Velilla de Cinca. Autorización especial en suelo no urbanizable para la construcción de una estación de servicio con lavadero (actuación sujeta a licencia directa municipal). Expediente 22/2022/243.

Entidades Urbanísticas de conservación:

Huesca. Certificado relativo a la Junta de Compensación UE 03-01 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/183.

Sahún. Escrito de suspensión de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras relativo a la Disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución 3 de Eriste. Expediente 22/2006/497

Otros:

Bierge. Consulta sobre el anteproyecto de ampliación sobre el Hotel Casa tejedor en Rodellar. Expediente 22/2022/237.

Sabiñánigo. Consulta a Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el expediente administrativo de la modificación número 27 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 22/2022/259.

Jaca. Consulta al Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Turismo y Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial sobre el expediente administrativo relativo a la modificación para regular la implantación de placas solares para autoconsumo y parques fotovoltaicos. Expediente 22/2022/242.

Monzón. Petición de documentación relativa al expediente de la modificación número 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón. Expediente 22/2022/85

Sabiñánigo. Remisión del expediente administrativo de la modificación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en virtud del procedimiento 557/2022 relativo al

recurso interpuesto contra el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de 28 de septiembre de 2022. Expediente 22/2022/149.

Sabiñánigo y Jaca. Peticiones de acceso a la documentación de la modificación número 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo y la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca para regular la implantación de placas solares para autoconsumo y parques fotovoltaicos. Expediente 22/2022/259 y 22/2022/242.

Ruegos y preguntas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Huesca, a 22 de febrero de 2023. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo,
Fernando Sarasa Borau.